

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl

Salud

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL, 04 Nov 2015

DECRETO EXENTO Nº 41.114/

VISTOS:

- 1) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 del 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- CONCEDASE, al (a) funcionario (a) del Departamento de Salud Municipal que se indica a continuación, Feriado Legal correspondiente a 10 días del año 2015:

NOMBRE Y CARGO	DIAS	DESDE	HASTA
JOSE OBREQUE MUÑOZ Paramédico	10	09.11.2015	20.11.2015

Anótese, refréndese, comuníquese y registrese en sistema SIAPER-RE.

ILUSTRE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

UREIRA TAPIA

ARADirector Depto. Salud

Secretaria Municipal

DMT/ARC/JAO/pea

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Personal

3.- Archivo